



REVOCA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA A EXTRANJERO QUE INDICA.

MINISTERIO DEL INTERIOR  
DEPTO. DE EXTRANJERIA y MIGRACION  
14 DIC 2011  
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 92368

SANTIAGO, 22 NOV 2011 HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:  
VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, mediante Resolución Exenta N° 2333 de fecha 05 de mayo de 2004 del Ministerio del Interior, se otorgó permiso de permanencia definitiva al extranjero **Sebastián Gregorio María HECHART**, de nacionalidad argentina; b) Que, consta en Individualización de Audiencia de Control de Detención de fecha 17 de julio de 2011 del Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, que en la causa RUC N° 1100719756-1, RIT N° 11990-2011, por el delito de lesiones menos graves y amenazas seguida en contra del extranjero en comento, se decretó la aplicación de la suspensión condicional del procedimiento por el período de dos años, quedando sujeto a las condiciones de las letras f), g) y h) del artículo 238 del Código Procesal Penal, esto es, acudir a firmar cada cuatro meses en el Ministerio Público, fijar domicilio e informar cualquier cambio del mismo, hacer abandono del hogar común que comparte con la víctima y prohibición absoluta de acercarse al domicilio, lugar de trabajo, estudio o cualquier lugar en que se encuentre la víctima, y someterse a una evaluación y eventual tratamiento psicológico para el consumo problemático del alcohol, respectivamente; c) Que, es facultad privativa del Ministerio del Interior y Seguridad Pública revocar los permisos de residencia de que son titulares los extranjeros en el país.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos 65 N° 3 en relación con el 15 N° 2, 66 en relación con el 64 inciso final, artículo 67 del Decreto Ley N° 1.094 de 1975 y los artículos 139 N° 3 en relación con el 26 N° 2, 140 en relación con el 138 inciso final, artículos 141 inciso 3° y 142 del Decreto Supremo N° 597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería, y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- REVÓCASE el permiso de permanencia definitiva en el país de que es titular el extranjero **Sebastián Gregorio María HECHART**, de nacionalidad argentina, cédula de identidad para extranjeros N° 21.231.816-7.
- 2.- OTÓRGASE al extranjero antes mencionado visación de residencia temporaria por el plazo de un año, conforme con lo establecido en el inciso 3° del artículo 141 del Reglamento de Extranjería. El afectado deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad dentro del plazo de quince días para estampar dicho permiso de residencia.
- 3.- NOTIFÍQUESE al afectado la presente resolución de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería.
- 4.- RESÉRVASE al afectado el recurso administrativo contemplado en el artículo 142 Bis del Reglamento de Extranjería.
- 5.- REMÍTASE copia de la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, al Servicio de Registro Electoral, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación, y Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.



RODRIGO UJILLA MACKENNEY  
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



CARMEN GLORIA DANERI H.  
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA Y MIGRACION



CDH/ATR  
15.11.2011